



Departamento Administrativo de Gestión
de Bienes, Servicios y Función Pública

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA



Tunja
La Capital
que nos UNE

Tunja, agosto de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN, SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verificó que no existe personal suficiente con Título profesional en Derecho (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiere) en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

- MEG-121 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN DIVERSOS PROCESOS JURÍDICOS, QUE REQUIERA EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA

Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Publica

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 7405770 Bienesserviciosyfuncionpublica@tunja.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

